



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Seguridad Pública



AUTORIZA DEVOLUCION EXCEDENTES CONVENIO SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD AÑO 2020

DECRETO N° 349

Chillan Viejo 18 ENE 2021

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 463 de 05 de Febrero que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Chillán Viejo.

2.-Memorandum 001 de 15.01.2021 del Director de Seguridad Pública solicitando reintegro del saldo financiero del Programa "Senda Previene en la Comunidad" año 2020

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución por el monto de **\$ 1.116.511** (un millón ciento dieciséis mil, quinientos once pesos) a SENDA Cuenta Banco Estado N° 9007652 Rut; 61.980.170-9 por el saldo de la gestión financiera del programa "SENDA previene en Comunidad" año 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/OES/OCLL/PMV/MWH/dcs

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DAF, SENDA, Contabilidad y Presupuesto